

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1562

(30 DE DICIEMBRE DE 2013)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-017-2013, cuyo objeto es:

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO – PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 006 DE 2007: “PROYECTO ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER.

EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 734 de 2012 y la Resolución No. 308 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia, es necesario adelantar un proceso de selección con el fin de contratar:

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO – PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 006 DE 2007: “PROYECTO ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 0734 de 2012 para el concurso de méritos, en atención al objeto y cuantía del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados, la selección del contratista se debe efectuar mediante Concurso de Méritos, establecidos en el artículo 3.3.1.1 y ss.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6 del Decreto 0734 de 2012, la Agencia publicó en el SECOP y en la página Web de la entidad los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los anexos del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-017-2013, a partir del día 18 de diciembre de 2013, en la página del SECOP y web de la Agencia.

RESOLUCIÓN No. 1562 (30 DE DICIEMBRE DE 2013)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-017-2013

Que el presupuesto oficial para el presente concurso de méritos es tres mil novecientos cincuenta y seis millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos (\$3.956.735 872,00), en pesos constantes de febrero de 2014, incluido IVA

Que la disponibilidad presupuestal que respalda el monto del contrato se encuentra consignada en el estudio de conveniencia, en el cual se consignó que:

"El fundamento contractual de la obtención de los recursos, para el pago de la interventoría de la concesión se evidencia en las siguientes disposiciones:

- a) *La Cláusula 63, numeral 63.5, 63.6.1, del Contrato de Concesión 006 – 2007, la cual estipula:*

“CLÁUSULA 63 INTERVENTORÍA Y CONTROL

63.1 La vigilancia de la ejecución y cumplimiento de EL CONTRATO será ejercida por EL INCO a través del Interventor, quien será contratado por EL INCO de conformidad con las normas aplicables y el cual representará al INCO ante EL CONCESIONARIO. EL INCO proporcionará al CONCESIONARIO una copia de todas las funciones, facultades y autorizaciones establecidas al efecto y una copia del Contrato de Interventoría que formará parte integrante del presente CONTRATO. Los derechos y obligaciones pactadas en el Contrato de Interventoría no podrán modificar las estipulaciones establecidas en el presente CONTRATO.

EL INCO seleccionará y contratará autónomamente la(s) firma(s) que realizarán las labores de Interventor en los términos de este CONTRATO

La Cláusula 63 determinó la obligación de fondear y aportar los recursos necesarios para cubrir los costos y gastos asociados a la interventoría del proyecto, en los siguientes términos:

“...63.6.1 Para cubrir el valor previsto para la Interventoría en la Etapa de Pre – Construcción y de la Etapa de Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (COP \$4.500.000.000.00) de 31 de diciembre de 2005...”.

- b) *Como parte del Acuerdo Conciliatorio suscrito el 9 de diciembre de 2013 entre la ANI y el Concesionario San Simón, aprobado mediante Auto 34 del 16 de diciembre de 2013, por parte del Tribunal convocado para dirimir en derecho las controversias surgidas entre las partes, se acordó:*

CLÁUSULA UNDÉCIMA: Del fondeo de la subcuenta de interventoría.

La Concesionaria San Simón S.A. se compromete a realizar un fondeo mensual por concepto de Interventoría a la subcuenta de Interventoría por un valor mensual de: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$165.523.451), fondeo que se empezaría a realizar a partir de febrero de 2014 dentro de los primeros cinco días hábiles del mes y durante 24 meses. Este valor se actualizará al año con el Índice de Precios al Consumidor del año 2014”.

La obligación de que trata la Cláusula Undécima fue ratificada en comunicado ANI 20134090497512 por el Concesionario San Simón S.A., y será plasmada en el respectivo Otrosí que se suscriba para la formalización de dicho Acuerdo Conciliatorio”

Que los Pliegos de Condiciones y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación o directamente en la Oficina de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia.

RESOLUCIÓN No. 1562 (30 DE DICIEMBRE DE 2013)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-017-2013

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso; el certificado de disponibilidad presupuestal; así como la indicación del lugar físico o electrónico donde se podrá consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo. Así mismo, se deberá convocar a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en este proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-017-2013, el cual tiene por objeto: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO – PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 006 DE 2007: "PROYECTO ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER".

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Hoja de Datos, Anexos de requerimientos técnicos y Anexos y Formatos.	18 de diciembre de 2013
Recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 19 al 26 de diciembre de 2013
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	30 de diciembre de 2013
Expedición del acto que ordena la apertura del proceso de selección, publicación del Pliego de Condiciones definitivo	30 de diciembre de 2013
Inicio del plazo para la presentación de Propuestas.	31 de diciembre de 2013
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo	07 de enero de 2014 hora 02:00 PM Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 02 de enero, hasta el 09 de enero de 2014 a las 4:00 pm.
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas respecto al Pliego de Condiciones	15 de enero de 2014
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	23 de enero de 2014. Hora 10:00 A.M. Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24 A Nro. 59-42 Torre 4.
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1	Del 24 de enero al 06 de febrero de 2014

RESOLUCIÓN No. 1562 (30 DE DICIEMBRE DE 2013)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-017-2013

Publicación del informe de evaluación	06 de febrero de 2013
Traslado del informe de evaluación	Desde el 07 de febrero hasta el 12 de febrero de 2014
Respuesta a las observaciones al informe de Evaluación	17 de febrero de 2014
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	18 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 10:00 A.M. Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24 A Nro. 59-42 Torre 4

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2013.

(Original firmado por)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ

Vicepresidente Jurídico

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Juan Carlos Avendaño – Abogado Gerencia de Contratación

Revisó: Wilmar González Buritica – Gerente de Contratación Vicepresidencia Jurídica